



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros -coordinadora de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional-, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

- 1) Cuáles son las razones por las cuales no se ha implementado la modificación de los derechos de exportación previstos en el art 52 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.
- 2) Cuáles son las medidas que prevé tomar para evitar la parálisis de las empresas productoras, refinadoras y de servicios del sector hidrocarburífero en el país por la caída en la demanda debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, establecido mediante el decreto 297/2020, y la baja del precio internacional del petróleo.
- 3) Qué medidas se prevén para sostener los empleos del sector de hidrocarburos que, por la caída de los precios de petróleo y la baja demanda vinculada al aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, corren riesgo.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Omar De Marchi
Gustavo Mena
David Schlereth
Julio Sahad
Alvaro Gonzalez



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Señor presidente:

En el marco de la crisis epidemiológica producida por la veloz propagación del COVID-19 y destacando la importancia de tener en consideración todos los aspectos y sectores sobre los cuales la pandemia está teniendo consecuencias negativas, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre la implementación de medidas, ya contempladas en la Ley 27.541, que permitan la sostenibilidad de la economía nacional.

En el caso particular relativo al sector hidrocarburífero, la ley 27.541 conocida como Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, en el marco de la emergencia en el sector energético, estableció una serie de modificaciones que implican una baja en los derechos de exportaciones a la minería e hidrocarburos. Sin embargo, esta modificación a la regulación que entró en vigencia en 28 de diciembre de 2019 al día de hoy sigue sin implementarse.

Por un lado, es necesario en el contexto de crisis epidemiológica cumplimentar con la legislación vigente e instrumentar las medidas existentes y correspondientes para evitar una contracción aún más fuerte del sector y una profundización de los problemas sociales. En caso de no aplicarse lo aprobado en la Ley 27.541, el entramado productivo de los hidrocarburos podría romperse, generando grandes pérdidas tanto económicas como sociales, ya que, por ejemplo, no podría garantizarse el sostenimiento de las nóminas de empleo actuales.

Por otro lado, con preocupación por la seguridad jurídica, las normas de juego claras y el respeto por las instituciones y por a la Constitución Nacional que establece como responsabilidad del Congreso determinar y velar por la división de poderes, corresponde al Poder Ejecutivo cumplir con la ley vigente. El Estado Nacional posee una herramienta vigente y aprobada por ambas cámaras para empezar a socorrer a un sector que debido a la caída del precio del petróleo y la baja en el consumo de las naftas necesita contar con recursos para poder seguir desempeñando el rol clave que tiene en la sociedad.

El problema reside en que si el objetivo es desarrollar una industria en pos de lograr la soberanía energética, el desarrollo de la producción con el objetivo de crear empleo, es



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

necesario establecer reglas de juego que se cumplan. Esto, es de una urgencia especial en momentos como el que atravesamos, en el que se encuentran en juego miles de puestos de trabajo y el funcionamiento de un sector productivo clave para el futuro desarrollo del país y de la matriz energética.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Omar De Marchi
Gustavo Mena
David Schlereth
Julio Sahad
Alvaro Gonzalez